



Bitácora: 32/G1-0081/12/21

Oficio N°: DFZ152-201/22/0081

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Zacatecas, Zacatecas, a 18 de enero de 2022

JOSE VICENTE LARA RECENDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Diciembre de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFZ152-201/20/0830 de fecha 17 de Septiembre de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
Barranca de Las Vigas, Jiménez del Teul, P-32-021-BAR-001/20, madera	1	382	382	24693306	24693306
en rollo, Pinus devoniana (michoacana), (Pino), 14.620 Metros cúbicos rollo					
Barranca de Las Vigas, Jiménez del Teul, P-32-021-BAR-001/20, madera	2	383	384	24693307	24693308
en rollo, Pinus lumholtzii, (Pino triste), 32.170 Metros cúbicos rollo			1		

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 16 de Septiembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.











Bitácora: 32/G1-0081/12/21 Oficio N°: DFZ152-201/22/0081

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Zacatecas, Zacatecas, a 18 de enero de 2022

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA COMPOSITION PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS MATURALES

ING. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEÓN

ING. JOSE LUIS RODRIGUEZ LEON RECURSOS MAINTANA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO REPOBRAL CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO REPOBRAL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

V RECURSOS NATURALES

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales.- Presente.

C.c.e.p. Ing. Alberto Julián Escamilla Nava - Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, CDMX.
C.c.e.p. C. Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Zacatecas. - Ciudad.
C.c.e.p. Ing. José Luis Rodríguez León.-Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. -Edificio.

Expediente Forestal.

Archivo.

Minutario.

ING.' JLRL/PCM





